La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Euego, Antártida e Islas del Allántico Sur

RESUELYE:

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial con el fin de solitar que de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 9208/72 en su artículo 38° , designe como miembro de las fuerzas vivas fueguinas a un representante de la Confederación General del Trabajo, para integrar la Comisión del Area Aduanera Especial de la Ley 19.640.

Artículo 2° - Informe asimismo, sobre la actual integración y forma de designación de los representantes de las fuerzas vivas del Area Aduanera Especial.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1986 RESOLUCION Nº 035/86.-

LIC. RAUL OVOLA

Daniel E. Marliner